

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**78****MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 951/2018 entre Operibérica, S. A. U., y doña María Mihaela Bora Méndez, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

*Sentencia número 2/2020*

En Madrid a 10 de enero de 2020.—Vistos por doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, magistrada del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal 951/2018, promovidos por Operibérica, S. A. U., representada por el procurador don José Luis Pinto Marabotto Ruiz y asistida por el letrado don Pedro Gutiérrez Rodríguez, contra doña María Mihaela Bora, en rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación conforme al artículo 455.1 LEC, según redacción introducida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado doña María Mihaela Bora, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Madrid, a 20 de noviembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/32.808/20)

